

 Universidad de Jaén	INFORME TÉCNICO
--	------------------------

DATOS DEL EXPEDIENTE	
Nº	Denominación
2021/10	Servicios de preparación y gestión de un portal para la difusión de la producción científica sobre el Patrimonio.

COMISIÓN TÉCNICA
<ul style="list-style-type: none"> - Rosel Giménez Ruiz - Luis Miguel Nieto Albert

EMPRESAS LICITADORAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. ASOCIACIÓN UNREPORTED 2. CONSULTING IMARINA 2012, S.L. 3. SERDOC INFORMÁTICA, S.L.

B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS: Máximo 45 puntos.

B.1) Características y prestaciones de la Plataforma. Máximo 20 puntos.

Se valorará en este criterio las características, funcionalidades y prestaciones del producto ofertado por las empresas licitadoras conforme a los requerimientos mínimos fijados en el pliego de prescripciones técnicas, teniendo en cuenta sus condiciones de accesibilidad, usabilidad y fácil manejo, integración con otros sistemas, etc.

B.2) Plan de implantación, integración con las aplicaciones ya existentes o disponibles desde CEI Patrimonio, o cualquiera de sus miembros. Máximo 10 puntos.

Para la valoración de este apartado, las empresas licitadoras presentarán un cronograma que despliegue la planificación y desarrollo del proyecto de acuerdo con las fases y términos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que incluya la integración con SICA; CRIS y/o CRM de cada institución miembro del CEI Patrimonio. En cuanto a los contenidos, se valorará la tipología de elementos susceptibles de migración por parte de las empresas licitadoras.

B.3) Servicios asociados de mantenimiento y soporte técnico. Máximo 10 puntos.

Este apartado valorará las propuestas de las empresas licitadoras en las que se recojan la descripción de los servicios ofertados respecto al mantenimiento de la aplicación y las condiciones de soporte técnico y de apoyo por parte de la empresa, teniendo en cuenta la organización y los procedimientos de trabajo, metodología de la empresa y los medios humanos y materiales adscritos a la ejecución del contrato.

B.4) Programas de formación. Máximo 5 puntos.

En este criterio se valorarán los programas y sistemas de formación que las empresas licitadoras propongan para un buen uso de la herramienta, tanto a nivel de personal técnico, administrativo o directivo vinculados al CEI Patrimonio.

UMBRAL DE CALIDAD: Conforme a lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, se fija un umbral de calidad en cada lote de **22,50 puntos**, de forma que las empresas licitadoras que en el apartado B), correspondiente a los criterios de valoración no automáticos no alcancen esta puntuación, no podrán continuar en el procedimiento y no se les abrirá el sobre correspondiente a los criterios automáticos.

FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS SINGULARES DE ACTUACIONES DE TRANSFERENCIA EN LOS CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN LAS ÁREAS DE LA ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE DE ANDALUCÍA (RIS3) DENTRO DE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER EN ANDALUCÍA PARA EL PERIODO 2014-2020.



Empresa	ASOCIACIÓN UNREPORTED
----------------	-----------------------

Denominación del criterio de valoración	Puntos: 9
B.1) Características y prestaciones de la Plataforma	
Justificación:	
<p>La propuesta presentada por la empresa UNREPORTED no cuenta con tecnología propia para el desarrollo de la plataforma CEI Patrimonio. Propone el uso del gestor de contenidos Drupal que es una herramienta especialmente dirigida al diseño de páginas Web no siendo, por lo tanto, una herramienta específica para la creación de portales de ciencia.</p>	

Denominación del criterio de valoración	Puntos: 0
B.2) Plan de implantación, integración con las aplicaciones ya existentes o disponibles desde CEI Patrimonio, o cualquiera de sus miembros	
Justificación:	
<p>Según consta en la propuesta presentada por esta empresa, el plan de implantación de la plataforma sería de entre 11 y 12 meses. Consideramos que se trata de un periodo excesivo para la referida implantación. Además, no propone un programa de trabajo lo suficientemente desarrollado sobre el plan de implantación de la plataforma CEI Patrimonio (no incluye cronograma específico, hitos o equipos de trabajo definidos).</p>	

Denominación del criterio de valoración	Puntos: 2
B.3) Servicios asociados de mantenimiento y soporte técnico	
Justificación:	
<p>La propuesta presentada por la empresa UNREPORTED, desarrolla escasamente este apartado limitándose a señalar que “garantizan el mantenimiento y actualización de la plataforma” pero sin especificar los servicios que oferta para el mantenimiento de la aplicación. Tampoco hay un desarrollo suficiente sobre el soporte técnico y de apoyo por parte de la empresa, teniendo en cuenta la organización y los procedimientos de trabajo, metodología de la empresa y medios humanos y materiales adscritos a la ejecución de este contrato.</p>	

Denominación del criterio de valoración	Puntos: 3
B.4) Programas de formación	
Justificación:	
<p>En relación a los programas de formación, la empresa UNREPORTED cumple, en líneas generales, con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aunque apreciamos falta concreción en cuanto a los contenidos que serán objeto de la referida formación.</p>	

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DE LA OFERTA

Breve resumen justificativo de los aspectos positivos o negativos de la oferta de la empresa calificada
<p>Aunque con carácter general la empresa UNREPORTED cumple algunos de los puntos a los que hace referencia el Pliego de Prescripciones Técnicas para la preparación y gestión de la plataforma CEI Patrimonio, se observa falta de concreción en su propuesta y carencias muy importantes, en especial el no disponer de una herramienta propia para la creación de este portal y el escaso desarrollo del plan de trabajo. Igualmente, no se detectan mejoras en relación a los requisitos mínimos establecidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas ni presenta certificado de los elementos incorporados a su propuesta.</p>

Total puntuación: 14

Empresa	CONSULTING iMARINA 2012, S.L.
----------------	-------------------------------

Denominación del criterio de valoración	Puntos: 18
B.1) Características y prestaciones de la Plataforma	
Justificación:	
<p>La propuesta presentada por la empresa iMarina, no solo cumple con los requerimientos mínimos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sino que implementa el servicio de forma gratuita con otros módulos que entendemos que pueden suponer una mejora en relación con los objetivos que se pretenden alcanzar con la creación de esta plataforma CEI Patrimonio. En este sentido, el módulo iCvn permite la inclusión en el portal de otras tipologías de ítem y campos como son obras artísticas o eventos de divulgación científica en medios audiovisuales. Igualmente, el módulo iWs, nos permitiría extraer la información de la plataforma iMarina para presentarla en otros sistemas.</p> <p>De especial interés es el planteamiento relativo a las empresas del sector ya que la empresa iMarina no solo se adapta a lo establecido por el Pliego, sino que lo implementa con la posibilidad de un registro voluntario por parte de las empresas que puedan estar interesadas en formar parte de esta plataforma.</p> <p>Por otro lado, la oferta visual que presenta, en relación al diseño de la plataforma CEI Patrimonio, la consideramos atractiva e intuitiva y muestra campos novedosos relativos a las consultas y a la recolección de información por parte de los usuarios.</p>	

Denominación del criterio de valoración	Puntos: 10
B.2) Plan de implantación, integración con las aplicaciones ya existentes o disponibles desde CEI Patrimonio, o cualquiera de sus miembros	
Justificación:	

El plan de implantación de la plataforma CEI Patrimonio que presenta la empresa iMarina, contiene de manera detallada un cronograma de planificación y desarrollo del proyecto donde incluye, además de los mínimos fijados por el Pliego de Prescripciones Técnicas, el detalle exhaustivo del equipo de trabajo que participará en la creación de la plataforma y de manera pormenorizada por semanas, las fases para la implantación de la referida plataforma que será en tres meses, plazo que se considera adecuado para la consecución de tal objetivo. Además, como valor añadido, presenta la posibilidad de llevar a cabo un análisis estratégico para adaptar la plataforma CEI a los procesos de gestión de la I+D+i del propio CEI Patrimonio. Así mismo, nos ofrece un proceso de certificación del CVN en colaboración con la FECYT.

Denominación del criterio de valoración	Puntos: 9
B.3) Servicios asociados de mantenimiento y soporte técnico	
Justificación:	
<p>En este apartado, la propuesta presentada por la empresa iMarina, no solo cumple con los mínimos establecidos por el Pliego de Prescripciones Técnica relativos a la actualización de contenidos, que la propone quincenal, y en cuanto al mantenimiento de las infraestructuras y condiciones del soporte técnico y de apoyo por la empresa, sino que ofrece, como añadido, de valoración muy positiva, la optimización del posicionamiento del portal CEI Patrimonio entre los primeros resultados de búsqueda realizadas en Internet.</p>	

Denominación del criterio de valoración	Puntos: 5
B.4) Programas de formación	
Justificación:	

La propuesta presentada por la empresa iMarina cumple, de manera pormenoriza, con los objetivos de formación planteados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ofreciendo formación, presencial/on line, tanto a los administradores, como la Red de Expertos y grupos de investigación del CEI Patrimonio, así como a los miembros del Comité de Dirección y empresas relacionadas con el sector. Propone la elaboración de material formativo en formato videotutorial con soporte técnico extendido, para resolver dudas que se puedan plantear relacionadas con el contenido del curso, lo cual ha sido valorado positivamente como una mejora de los requisitos exigidos.

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DE LA OFERTA

Breve resumen justificativo de los aspectos positivos o negativos de la oferta de la empresa calificada

La propuesta de creación y gestión de la plataforma CEI Patrimonio presentada por la empresa iMarina no solo cumple de manera exhaustiva con los condicionantes exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas, sino que, plantea mejoras considerables en distintos aspectos que se han valorado muy positivamente, de cara a mejorar los objetivos, inicialmente previstos, que debe alcanzar la plataforma CEI Patrimonio. Además, la empresa presenta un anexo acreditativo del contenido de los elementos de su propuesta (certificado de compromiso para CEI y características CPD y ANS). En líneas generales, la propuesta de esta empresa aborda la creación y gestión de la plataforma CEI con un nivel de detalle que nos lleva a considerar su experiencia en el ámbito de la gestión e impacto en la sociedad de la I+D+i, observándose, como un valor añadido, su carácter de consultoría estratégica que se ajusta a la finalidad y objetivos que se pretenden conseguir con la creación de la plataforma CEI Patrimonio.

Total puntuación: 42

Empresa	SERDOC INFORMÁTICA, S.L.
----------------	--------------------------

Denominación del criterio de valoración	Puntos: 13
B.1) Características y prestaciones de la Plataforma	
Justificación:	

La propuesta presentada por la empresa SerDoc se adapta a los mínimos exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas, pero nos presenta, como base para el desarrollo de nuestro proyecto, la herramienta Brújula que ya está implantada en la Universidad de Almería apreciándose, por lo tanto, falta de adaptación a nuestro proyecto en concreto, así como de novedad en relación al mismo. Por otro lado, la oferta visual que presenta sobre el diseño de la plataforma CEI Patrimonio la consideramos de menor atractivo y más orientada a la comunidad científica que al sector patrimonial en general, que es el objetivo que el CEI Patrimonio pretende conseguir con la creación de esta plataforma. Por otro lado, hace referencia a una posible intervención manual de la información lo cual valoramos como un aspecto negativo del proceso.

Denominación del criterio de valoración	Puntos: 3
B.2) Plan de implantación, integración con las aplicaciones ya existentes o disponibles desde CEI Patrimonio, o cualquiera de sus miembros	
Justificación:	
<p>El plan de implantación contenido en la propuesta presentada por la empresa SerDoc, se adapta a los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aunque observamos falta de detalle en cuanto al equipo y al contenido de cada una de las fases dirigidas a la implantación de la plataforma. Cabe destacar que el periodo de implantación es de tres meses, lo cual se estima adecuado.</p>	

Denominación del criterio de valoración	Puntos: 8
B.3) Servicios asociados de mantenimiento y soporte técnico	
Justificación:	

La propuesta de la empresa SerDoc en relación a los servicios asociados de mantenimiento y soporte técnico, se adapta en líneas generales a las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas pero no aporta mejoras reseñables.

Denominación del criterio de valoración	Puntos: 2
B.4) Programas de formación	
Justificación:	
<p>El programa de formación contenido en la propuesta de la empresa SerDoc está únicamente orientado a los usuarios administradores de la plataforma CEI Patrimonio, careciendo de una propuesta para los miembros del Comité de Dirección del CEI, la Red de Expertos y grupos de investigación adheridos, así como de formación dirigida a las empresas del sector.</p> <p>De igual modo, los contenidos de la formación ofertada no se adaptan a los objetivos que se pretenden conseguir con la misma y que están orientados al manejo concreto, que cada uno de los diferentes usuarios, realizará en su quehacer diario.</p>	

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DE LA OFERTA

Breve resumen justificativo de los aspectos positivos o negativos de la oferta de la empresa calificada

La propuesta presentada por la empresa SerDoc, se adapta con carácter general al Pliego de Prescripciones Técnicas, aunque se aprecia falta de novedad en su presentación y de mejoras sustanciales, limitándose a replicar un modelo ya desarrollado. Hace referencia a una actualización del portal CEI de al menos una vez al trimestre lo que se considera como un aspecto mejorable. Así mismo, plantea como elemento susceptible de valoración negativa, la referencia a una posible intervención manual de la información. Tampoco presenta ninguna acreditación relativa a lo descrito en su propuesta.

Total puntuación: 26

TABLA FINAL DE VALORACIÓN

EMPRESA	PUNTOS
ASOCIACIÓN UNREPORTED	14
CONSULTING IMARINA 2012, S.L.	42
SERDOC INFORMÁTICA, S.L.	26

Firmado electrónicamente,

Luis Miguel Nieto Albert

Rosel Giménez Ruiz